

XX AYUNTAMIENTO



GOBIERNO
MUNICIPAL
XX AYUNTAMIENTO

POR TÍ. POR ENSENADA

WWW.ENSENADA.GOB.MX/PASAPORTES

PARA MAYORES REQUISITOS Y DUDAS

WWW.SRE.GOB.MX

XX AYUNTAMIENTO



POR TÍ. POR ENSENADA

La expedición de pasaporte es un trámite personalísimo, por lo que no puede llevarse a cabo por medio de un representante legal o gestor, debiendo comparecer el interesado.

Así mismo, la entrega del pasaporte únicamente se realiza a los titulares en caso de ser mayores de edad, y a padres o tutores para menores de edad.



INDICE:

1. PROCESO PARA AGENDAR CITA: HOJA 4
2. REGLAMENTO DE CITAS: HOJA 5.
3. PAGO DE DERECHO BANCARIO PARA PASAPORTE: HOJA 6.
4. ENTREGA DE PASAPORTES: HOJA 9.

REQUISITOS PARA EL TRAMITE:

- A. MAYORES DE EDAD, PRIMERA VEZ: HOJA 9.
- B. MENORES DE EDAD, PRIMERA VEZ: HOJA 16.

- C. RENOVACIÓN MAYORES DE EDAD: HOJA 24.
- D. RENOVACIÓN MENORES DE EDAD: HOJA 29.

- E. ROBO, PÉRDIDA, MUTILACIÓN O DESTRUCCIÓN:HOJA 37.
- F. MODIFICACIONES EN DATOSDEL PASAPORTE: HOJA 40.
- G. ANEXOS: HOJA 45.

XX AYUNTAMIENTO



POR TÍ. POR ENSENADA

LAS CITA SE REALIZAN:

1. POR TELEFONO: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 a.m. a 12:30 p.m. al 01 800 788 90 58

2. Por internet: www.ensenada.gob.mx/pasaportes



CITA ORDINARIA **\$160**

CITA EXTRAORDINARIA **\$ 380**

La cita extraordinaria solamente APRESURA SU CITA, sin embargo NO la llegada de su pasaporte.

IMPORTANTE: REGLAMENTO DE CITAS PARA TRAMITE DE PASAPORTE POR MEDIO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE DE ENSENADA.

I. Cuando algún usuario tenga cita por medio de la oficina de enlace de Ensenada, tendrá que cubrir un monto por el derecho de su cita. Estos montos van de acuerdo a la siguiente clasificación:

CITA ORDINARIA: \$160.00 M.N.

CITA EXTRAORDINARIA: \$380.00 M.N. *Solamente urgencias, con motivo anexo justificando la misma. Las urgencias pueden ser médicas o laborales. La cita extraordinaria solamente apresura su cita, sin embargo NO la llegada de su pasaporte.

II. Dicho pago se realiza en alguna caja de recaudación municipal, indicando que va a pagar por su cita para tramitar el pasaporte. *Existe una caja de recaudación en el Palacio Municipal y otra en el Ministerio Público de la calle 9na.*

III. Dicho comprobante de pago, deberá presentarlo al momento de su cita.

IV. El pago NO es reembolsable. Si el usuario cancela su cita o su trámite no procede, NO se reembolsará, ya que este mismo cubre únicamente el derecho de agenda de su cita.

V. Únicamente se reembolsa cuando se han pagado cantidades de más o pagadas indebidamente, de acuerdo al artículo 194 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California.

VI. El pago Municipal tiene una vigencia de 1 año.

PAGO DE DERECHO BANCARIO:

Los montos para el pago de derechos del pasaporte son:

Por un año	<ul style="list-style-type: none"> • Los mexicanos menores de tres años. • Los mexicanos que no puedan cumplir con alguno de los requisitos que exige el reglamento de pasaportes por razones de emergencia debidamente justificadas y a juicio de la SRE. • Los mexicanos que se encuentren bajo una situación de protección consular en las Representaciones de México en el Exterior. 	\$ 410.00
Por tres años	<ul style="list-style-type: none"> • Los mexicanos mayores a tres años y menores de 18 años. • Los mexicanos mayores de 18 años. 	\$850.00
Por seis años	<ul style="list-style-type: none"> • Los mexicanos mayores a tres años y menores de 18 años. • Los mexicanos mayores de 18 años. 	\$1,170.00
Por diez años	<ul style="list-style-type: none"> • Los mexicanos mayores de 18 años. 	
		\$1,795.00
MAYORES DE 60 AÑOS	POR 3 AÑOS: \$425.00 POR 6 AÑOS: \$585.00 POR 10 AÑOS: \$900.00	

Observaciones en el beneficio del pago:

1. El beneficio del pago sobre el costo del pasaporte ordinario, únicamente es aplicable a las personas mayores de 60 años, así como los que padezcan cualquier tipo de discapacidad comprobada y trabajadores agrícolas.
2. Las personas mayores de 60 años deberán presentar copia certificada por el Oficial del Registro Civil del acta de nacimiento (para el trámite por primera vez) y cuando se trate de canje será suficiente la presentación del pasaporte.
3. Las personas discapacitadas deberán de comprobar su discapacidad con constancia o certificado médico original, expedido por cualquiera de las instituciones públicas de salud o de seguridad social. El certificado deberá mencionar la discapacidad y hacer constar que la misma es permanente e irreversible.

XX AYUNTAMIENTO



POR TÍ. POR ENSENADA

- RECIBO DE PAGO PARA PASAPORTE, BANCO (2 COPIAS)
- RECIBO DE PAGO CITA, EN CAJA MUNICIPAL. NO REQUIERE COPIAS.

MUNICIPIO DE ENSENADA
AV. REFORMA # 80 FRACC. AGUA, ENSENADA, B.C. CP. 22800
TESORERIA MUNICIPAL
RECIBO OFICIAL

759000

DATOS DEL CAUSANTE

06/01/10
120.54.30

CAJA MUNICIPAL

TOTAL \$ 160.00



ENTREGA DE PASAPORTES

1. Solamente se le entregara el pasaporte al usuario que tramito SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.
2. En caso de menores de edad solo se le entregara el pasaporte a los padres O TUTOR, presentando una identificación con foto.
3. En caso de perdida del comprobante de pago solo se le entregara el pasaporte con una copia de la credencial del ife o de identificación OFICIAL.

HORARIO 1:00 P.M. A 4:00 P.M. LUNES A VIERNES

XX AYUNTAMIENTO



GOBIERNO
MUNICIPAL
XX AYUNTAMIENTO

POR TÍ. POR ENSENADA

REQUISITOS

XX AYUNTAMIENTO



GOBIERNO
MUNICIPAL
XX AYUNTAMIENTO

POR TÍ. POR ENSENADA

A. REQUISITOS POR PRIMERA VEZ (MAYORES DE EDAD)

SE TRAMITA COMO PRIMERA VEZ
(requieren acta de nacimiento)

PASAPORTES ANTERIORES A 1990 , SE TRAMITAN COMO PRIMERA VEZ, YA QUE ESTOS NO SE ENCUENTRAN EN EL SISTEMA.

LOS PASAPORTES DEL AÑO 1991, 1992, 1993, 1994 Y 1998 SE TRAMITA COMO RENOVACION Y LLEVAN ACTA DE NACIMIENTO ORIGINAL CON COPIAS, ADEMÁS DE PASAPORTE CON COPIAS.

- I. Acudir personalmente a nuestra Oficina de Enlace con la SRE. La expedición de pasaporte es un trámite personalísimo, por lo que no puede llevarse a cabo por medio de un representante legal o gestor, debiendo comparecer el interesado a cualquier delegación o a nuestra Oficina de Enlace.

- II. Llenar solicitud: Deberá llenar con tinta negra y letra de molde el formato de Solicitud de Pasaporte Ordinario Mexicano (OP5). **Proporcionado en la Oficina el día del trámite en la oficina de enlace.**

III. Acreditar la nacionalidad mexicana mediante cualquiera de los siguientes documentos:

1. Acta de nacimiento, emitida y certificada por el Oficial del Registro Civil o por los Consulados o Secciones Consulares de las Representaciones Diplomáticas de México en el Exterior, (reciente en caso de tener alguna tachadura o enmendadura, por que estas se digitalizan) **con 2 copias y en caso de certificación al reverso con 2 copias en hoja aparte.**
2. Certificado de nacionalidad mexicana;
3. Declaratoria de nacionalidad mexicana;
4. Carta de naturalización;
5. Cédula de identidad ciudadana, emitida por la Secretaría de Gobernación conforme artículo 107 de la Ley General de Población.

Nota: Los documentos que contengan alteraciones, tachaduras, enmendaduras o sean ilegibles, carecerán de validez.

Nota.- Si el acta de nacimiento es de registro extemporáneo (registro posterior a los 12 meses del nacimiento).

Presentar 1 complemento de extemporaneidad en original y copia.

COMPLEMENTOS DE EXTEMPORANEIDAD

1. Acta de nacimiento de padre o madre que **NO** sea extemporánea. Formato reciente.
2. Acta de nacimiento de hermano (a) **MAYOR** que **NO** sea extemporáneo.
3. Certificado de primaria , siempre que la haya finalizado entre los 12 y 14 años.
4. Acta de matrimonio de los padres, siempre que haya sido efectuado **ANTES** del nacimiento del solicitante.
5. Fe de bautismo, siempre que se haya efectuado durante el primer año de edad del interesado, además deberá de ser **cotejada** con los libros del registro y **certificada** ante el notario público.
6. **Tratándose de menores de 12 años, deberán presentar obligatoriamente certificado de alumbramiento.**

IV. Presentar una de las siguientes identificaciones **oficiales y vigentes** con fotografía y dos copias.

1. Pasaporte Mexicano; (diferente al que se va a renovar)
2. Credencial de elector;
3. Certificado de estudios;
4. Certificado escolar vigente, el cual deberá contener fotografía con sello oficial (el sello deberá incluir el número de incorporación a la SEP) de la institución emisora sobre la misma, firma y cargo de quien lo expide **Y ANEXAR LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE;**
5. Cédula profesional;
6. Título profesional;
7. Carta de pasante que contenga fotografía y sello oficial sobre la misma de la institución emisora, firma y cargo de quien la expide; **Y ANEXAR LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE;**
8. Credencial vigente de servicios médicos de una Institución Pública de Salud o Seguridad Social, con fotografía, sello sobre la fotografía, firma y cargo de quien la expide. **NO SE ACEPTAN CARNETS DE CITAS;**
9. Credencial de trabajo vigente de Dependencia o Entidad Gubernamental; **Y ANEXAR ÚLTIMO TALÓN DE CHEQUES.**
10. Credencial del INAPAM (Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, antes INSEN);
11. Credencial para jubilados y pensionados;
12. Carta de naturalización;
13. Declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento;
14. Certificado de nacionalidad mexicana;
15. Cédula de Identidad Ciudadana, emitida por SEGOB conforme al artículo 107 de la Ley General de Población;
16. Matrícula consular, o
17. Cartilla del Servicio Militar Nacional Liberada. **Y ANEXAR LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE;**

NOTA.- El nombre asentado en la identificación que presente deberá concordar fielmente con el asentado en el documento con el que se acredite la nacionalidad del interesado.



v. Tres fotografías:

A color tamaño pasaporte (4.5 x 3.5 cm.): De frente, fondo blanco, cabeza descubierta, sin lentes o cualquier otra prenda que impida la plena identificación de la persona y tomada con una anterioridad no mayor a 30 días de la tramitación del pasaporte.

No se aceptarán fotografías instantáneas, BRILLOSAS, digitalizadas o con “retoque”.



VI. Presentar el pago de derechos:

1. Deberá haber realizado el pago de derechos, mediante Hoja de Ayuda, la cual se obtiene gratuitamente en nuestra Oficina o en el sitio: www.sre.gob.mx en sección de pago de trámite de pasaporte lo puede imprimir. El día de su cita, presenta su comprobante de pago bancario en original y **2 copias**.
2. Además de anexar el pago de la cita municipal mencionado en la hoja 4.

NOTA GENERAL.- Todos los documentos originales o copias certificadas que presente deberán ir acompañados de 2 COPIAS simples en hoja tamaño carta, incluyendo en su caso el reverso de los mismos.

XX AYUNTAMIENTO



GOBIERNO
MUNICIPAL
XX AYUNTAMIENTO

POR TÍ. POR ENSENADA

B. REQUISITOS POR PRIMERA VEZ (MENORES DE EDAD)

XX AYUNTAMIENTO



POR TÍ. POR ENSENADA

- I. **Presentar al menor ante la Delegación de la SRE u Oficina de Enlace:** En virtud de ser un trámite personalísimo, la presencia del menor es de suma importancia, así como la de los padres o tutores.

- II. **Llenar solicitud:** Deberá llenar a mano, con tinta negra y letra de molde la Solicitud de Pasaporte Ordinario Mexicano (OP5). Proporcionado en nuestras oficinas el día de tramite. **La solicitud se le entrega en la oficina de enlace el día de su cita.**

III. Acreditar la nacionalidad mexicana mediante la presentación, y en su caso, la entrega de alguno de los siguientes documentos:

1. **Acta de nacimiento**, emitida y certificada por el Oficial del Registro Civil o por los Consulados o Secciones Consulares de las Representaciones Diplomáticas de México en el Exterior.

*Si el acta de nacimiento emitida o certificada por el Oficial del Registro Civil es de registro extemporáneo (registro posterior a 1 año del nacimiento), la SRE se reserva el derecho de verificar su autenticidad ante el Registro Civil que corresponda o, en su caso, el interesado podrá aportar las siguientes pruebas:

A. Certificado de alumbramiento, invariablemente para menores de 12 años;

B. Copia certificada, por el juzgado de origen, de la resolución judicial por la cual se concede la adopción del menor, así como el auto por el cual causó ejecutoria.

2. Carta de Naturalización.

Nota: Los documentos que contengan alteraciones, tachaduras, enmendaduras o sean ilegibles, carecerán de validez

IV. Presentar una de las siguientes identificaciones vigentes con fotografía:

- A. Pasaporte mexicano; DINTINTO AL QUE VA A RENOVAR.
- B. Certificado de estudios;
- C. Constancia del grado de estudios que cursa (expedida con una anterioridad no mayor a 30 días naturales) o, en su defecto, credencial escolar vigente, los cuales deberán tener fotografía con sello oficial (deberá incluir el número de incorporación a la SEP) de la institución emisora sobre la misma, firma y cargo de quien los expide;
- D. Credencial vigente de servicios médicos de una Institución Pública de Salud o Seguridad Social con fotografía, sello sobre la foto, firma y cargo de quien la expide. Los Carnets de Citas únicamente serán aceptado si éstos están vigentes y cuentan con nombre, fotografía del menor cancelada con sello oficial, firma y cargo de quien lo expide;
- E. Matrícula consular o
- F. **Exclusivamente para los menores de 7 años**, a falta de cualquiera de las identificaciones antes mencionadas, podrán presentar carta del médico que atendió el parto, del pediatra o del médico familiar, cumpliendo con los siguientes requisitos (VÉASE EJEMPLO EN SIGUIENTE HOJA):
 - 1. Hoja membretada;
 - 2. Nombre y firma del médico que la expide;
 - 3. Nombre de los padres y el menor;
 - 4. Fotografía del menor y sello sobre la misma;
 - 5. Tiempo de ser el médico pediatra o familiar;
 - 6. Copia simple y legible de la cédula profesional del médico que expidió la constancia y
 - 7. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de su expedición.

NOTA.- El nombre asentado en la identificación que presente deberá concordar fielmente con el asentado en el documento con el que se acredite la nacionalidad del interesado.

MEMBRETE DE LA CLÍNICA, CONSULTORIO O
EL NOMBRE DEL MÉDICO FIRMANTE

DIRECCIÓN, TELÉFONOS Y, EN SU CASO, CORREO ELECTRÓNICO DE LOCALIZACIÓN
EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PROCEDA A LA
VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO.

Fotografía reciente del menor de 7 años de edad

Sello o firma del médico cancelando la foto

Constancia Pediátrica para el Trámite de Pasaporte

Lugar y fecha de expedición

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
Presente.-

El que suscribe, Médico (EN SU CASO, ASENTAR LA ESPECIALIDAD)
(NOMBRE COMPLETO DEL MÉDICO FIRMANTE), legalmente autorizado para ejercer mi profesión tal como se desprende de mi cédula profesional número (NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL), de la cual adjunto al presente una copia simple, hago constar que:

El menor (NOMBRE DEL O LA MENOR), cuya fotografía aparece al margen, es hijo de los señores (NOMBRE COMPLETO DE LOS PADRES), siendo mi paciente desde hace (TIEMPO QUE TIENE DE TRATAR AL PACIENTE) y encontrándose al corriente con sus inmunizaciones.

Se extiende la presente a petición de los padres del menor, para los fines que a ellos convergan.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL MÉDICO FIRMANTE

Anexo.- Copia simple de la cédula profesional número _____
Copia simple de una identificación oficial adicional a la cédula profesional, con firma reciente, en caso de que esta última haya variado

NOTA.- QUIEN O QUIENES EJERCAN LA PATRIA POTESTAD O TUTELA DEL MENOR, SE ENCONTRARÁN IMPEDIDOS PARA EMITIR ESTE TIPO DE CONSTANCIA.





V. Tres fotografías a color:

Tamaño pasaporte (4.5 x 3.5 cm.): De frente, fondo blanco, cabeza descubierta, sin lentes o cualquier otra prenda que impida la plena identificación de la persona y tomada con una anterioridad no mayor a 30 días de la tramitación del pasaporte.

No se aceptarán fotografías instantáneas, BRILLOSAS, digitalizadas o con “retoque”.

VI. Comparecencia personal de ambos padres o de quienes ejerzan la patria potestad o tutela, acompañados de:

Una identificación **oficial** vigente con fotografía y firma;

1. Pasaporte Mexicano; (diferente al que se va a renovar)
2. Credencial de elector;
3. Certificado de estudios;
4. Certificado escolar vigente, el cual deberá contener fotografía con sello oficial (el sello deberá incluir el número de incorporación a la SEP) de la institución emisora sobre la misma, firma y cargo de quien lo expide **Y ANEXAR LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE;**
5. Cédula profesional;
6. Título profesional;
7. Carta de pasante que contenga fotografía y sello oficial sobre la misma de la institución emisora, firma y cargo de quien la expide; **Y ANEXAR LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE;**
8. Credencial vigente de servicios médicos de una Institución Pública de Salud o Seguridad Social, con fotografía, sello sobre la fotografía, firma y cargo de quien la expide. **NO SE ACEPTAN CARNETS DE CITAS NI CREDENCIAL DE ISSTECALI.**
9. Credencial de trabajo vigente de Dependencia o Entidad Gubernamental; **Y ANEXAR ÚLTIMO TALÓN DE CHEQUES.**
10. Credencial del INAPAM (Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, antes INSEN);
11. Credencial para jubilados y pensionados;
12. Carta de naturalización;
13. Declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento;
14. Certificado de nacionalidad mexicana;
15. Cédula de Identidad Ciudadana, emitida por SEGOB conforme al artículo 107 de la Ley General de Población;
16. Matrícula consular, o
17. Cartilla del Servicio Militar Nacional Liberada. **Y ANEXAR LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE;**

NOTA.- El nombre asentado en la identificación que presente deberá concordar fielmente con el asentado en el documento con el que se acredite la nacionalidad del interesado.



B. Permiso OP-7 (Se le entrega en la oficina de enlace y se llena en la misma).

El **tutor** deberá presentar copia certificada, por el Juzgado de origen, de la resolución judicial que le confirió su cargo y, en su caso, del auto por el cual causó ejecutoria dicha resolución o de la aceptación y protesta del cargo.

VII. Presentar el pago de derechos: Deberá haber realizado el pago de derechos, mediante Hoja de Ayuda, la cual se obtiene gratuitamente en nuestra Oficina y se presenta para su pago en ventanilla bancaria.

Deberá pasar a cualquier caja de Recaudación de rentas Municipal para realizar el pago del Impuesto Municipal, **mencionado en la hoja 4.**

NOTA GENERAL.- Todos los documentos originales o copias certificadas que presente deberán ir acompañados de su COPIA simple en hoja tamaño carta, incluyendo en su caso el reverso de los mismos.

XX AYUNTAMIENTO



Gobierno
Municipal
XX Ayuntamiento

POR TÍ. POR ENSENADA

C. RENOVACIÓN MAYORES DE EDAD

I. Presentar una de las siguientes identificaciones **oficiales y vigentes** con fotografía y dos copias.

1. Pasaporte Mexicano; (diferente al que se va a renovar)
2. Credencial de elector;
3. Certificado de estudios;
4. Certificado escolar vigente, el cual deberá contener fotografía con sello oficial (el sello deberá incluir el número de incorporación a la SEP) de la institución emisora sobre la misma, firma y cargo de quien lo expide **Y ANEXAR LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE;**
5. Cédula profesional;
6. Título profesional;
7. Carta de pasante que contenga fotografía y sello oficial sobre la misma de la institución emisora, firma y cargo de quien la expide; **Y ANEXAR LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE;**
8. Credencial vigente de servicios médicos de una Institución Pública de Salud o Seguridad Social, con fotografía, sello sobre la fotografía, firma y cargo de quien la expide. **NO SE ACEPTAN CARNETS DE CITAS;**
9. Credencial de trabajo vigente de Dependencia o Entidad Gubernamental; **Y ANEXAR ÚLTIMO TALÓN DE CHEQUES.**
10. Credencial del INAPAM (Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, antes INSEN);
11. Credencial para jubilados y pensionados;
12. Carta de naturalización;
13. Declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento;
14. Certificado de nacionalidad mexicana;
15. Cédula de Identidad Ciudadana, emitida por SEGOB conforme al artículo 107 de la Ley General de Población;
16. Matrícula consular, o
17. Cartilla del Servicio Militar Nacional Liberada. **Y ANEXAR LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE;**

NOTA.- El nombre asentado en la identificación que presente deberá concordar fielmente con el asentado en el documento con el que se acredite la nacionalidad del interesado.



IV. Presentar el pasaporte a renovar: El solicitante deberá presentar el original del pasaporte a renovar:

DOS copia simple en hoja tamaño carta de la primera hoja (en donde viene la fotografía) y,

Una copia simple de la última hoja.

Estas copias deben de presentarse en hojas separadas independientes.

CON LA IMAGEN COMPLETA, CLARA Y VISIBLE.

NOTA.FIRMAR EL PASAPORTE ANTES DE SACAR LAS COPIAS, LA FIRMA DEBE DE COINCIDIR CON LA ID QUE PRESENTA.





v. Tres fotografías:

A color tamaño pasaporte (4.5 x 3.5 cm.): De frente, fondo blanco, cabeza descubierta, sin lentes o cualquier otra prenda que impida la plena identificación de la persona y tomada con una anterioridad no mayor a 30 días de la tramitación del pasaporte.

No se aceptarán fotografías instantáneas, BRILLOSAS, digitalizadas o con “retoque”.



VI. Presentar el pago de derechos:

1. Deberá haber realizado el pago de derechos, mediante Hoja de Ayuda, la cual se obtiene gratuitamente en nuestra Oficina o en el sitio: www.sre.gob.mx en sección de pago de trámite de pasaporte lo puede imprimir. El día de su cita, presenta su comprobante de pago bancario en original y **2 copias**.
2. Además de anexar el pago de la cita municipal mencionado en la hoja 4.

NOTA GENERAL.- Todos los documentos originales o copias certificadas que presente deberán ir acompañados de 2 COPIAS simples en hoja tamaño carta, incluyendo en su caso el reverso de los mismos.

XX AYUNTAMIENTO



GOBIERNO
MUNICIPAL
XX AYUNTAMIENTO

POR TÍ. POR ENSENADA

C. RENOVACIÓN MENORES DE EDAD

XX AYUNTAMIENTO



GOBIERNO
MUNICIPAL
XX AYUNTAMIENTO

POR TÍ. POR ENSENADA

- I. **Presentar al menor ante la Delegación de la SRE u Oficina de Enlace:** En virtud de ser un trámite personalísimo, la presencia del menor es de suma importancia, así como la de los padres o tutores.

- II. **Llenar solicitud:** Deberá llenar a mano, con tinta negra y letra de molde la Solicitud de Pasaporte Ordinario Mexicano (OP5). Proporcionado en nuestras oficinas el día de tramite. **La solicitud se le entrega en la oficina de enlace el día de su cita.**

III. Acreditar la nacionalidad mexicana mediante la presentación, y en su caso, la entrega de alguno de los siguientes documentos:

- 1. Acta de nacimiento**, emitida y certificada por el Oficial del Registro Civil o por los Consulados o Secciones Consulares de las Representaciones Diplomáticas de México en el Exterior.

*Si el acta de nacimiento emitida o certificada por el Oficial del Registro Civil es de registro extemporáneo (registro posterior a 1 año del nacimiento), la SRE se reserva el derecho de verificar su autenticidad ante el Registro Civil que corresponda o, en su caso, el interesado podrá aportar las siguientes pruebas:

A. Certificado de alumbramiento, invariablemente para menores de 12 años;

B. Copia certificada, por el juzgado de origen, de la resolución judicial por la cual se concede la adopción del menor, así como el auto por el cual causó ejecutoria.

2. Carta de Naturalización.

Nota: Los documentos que contengan alteraciones, tachaduras, enmendaduras o sean ilegibles, carecerán de validez



IV. Presentar una de las siguientes identificaciones vigentes con fotografía:

- A. Pasaporte mexicano; DISTINTO AL QUE VA A RENOVAR.
- B. Certificado de estudios;
- C. Constancia del grado de estudios que cursa (expedida con una anterioridad no mayor a 30 días naturales) o, en su defecto, credencial escolar vigente, los cuales deberán tener fotografía con sello oficial (deberá incluir el número de incorporación a la SEP) de la institución emisora sobre la misma, firma y cargo de quien los expide;
- D. Credencial vigente de servicios médicos de una Institución Pública de Salud o Seguridad Social con fotografía, sello sobre la foto, firma y cargo de quien la expide. Los Carnets de Citas únicamente serán aceptado si éstos están vigentes y cuentan con nombre, fotografía del menor cancelada con sello oficial, firma y cargo de quien lo expide;
- E. Matrícula consular o
- F. **Exclusivamente para los menores de 7 años**, a falta de cualquiera de las identificaciones antes mencionadas, podrán presentar carta del médico que atendió el parto, del pediatra o del médico familiar, cumpliendo con los siguientes requisitos (VÉASE EJEMPLO EN SIGUIENTE HOJA):
 1. Hoja membretada;
 2. Nombre y firma del médico que la expide;
 3. Nombre de los padres y el menor;
 4. Fotografía del menor y sello sobre la misma;
 5. Tiempo de ser el médico pediatra o familiar;
 6. Copia simple y legible de la cédula profesional del médico que expidió la constancia y
 7. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de su expedición.

NOTA.- El nombre asentado en la identificación que presente deberá concordar fielmente con el asentado en el documento con el que se acredite la nacionalidad del interesado.

MEMBRETE DE LA CLÍNICA, CONSULTORIO O
EL NOMBRE DEL MÉDICO FIRMANTE

DIRECCIÓN, TELÉFONOS Y, EN SU CASO, CORREO ELECTRÓNICO DE LOCALIZACIÓN
EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PROCEDA A LA
VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO.

Fotografía reciente del menor de 7 años de edad

Sello o firma del médico cancelando la foto

Constancia Pediátrica para el Trámite de Pasaporte

Lugar y fecha de expedición

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
Presente.-

El que suscribe, Médico (EN SU CASO, ASENTAR LA ESPECIALIDAD)
(NOMBRE COMPLETO DEL MÉDICO FIRMANTE), legalmente autorizado para ejercer mi profesión tal como se desprende de mi cédula profesional número (NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL), de la cual adjunto al presente una copia simple, hago constar que:

El menor (NOMBRE DEL O LA MENOR), cuya fotografía aparece al margen, es hijo de los señores (NOMBRE COMPLETO DE LOS PADRES), siendo mi paciente desde hace (TIEMPO QUE TIENE DE TRATAR AL PACIENTE) y encontrándose al corriente con sus inmunizaciones.

Se extiende la presente a petición de los padres del menor, para los fines que a ellos convergan.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL MÉDICO FIRMANTE

Anexo.- Copia simple de la cédula profesional número _____
Copia simple de una identificación oficial adicional a la cédula profesional, con firma reciente, en caso de que esta última haya variado

NOTA.- QUIEN O QUIENES EJERCAN LA PATRIA POTESTAD O TUTELA DEL MENOR, SE ENCONTRARÁN IMPEDIDOS PARA EMITIR ESTE TIPO DE CONSTANCIA.





V. Presentar el pasaporte a renovar:

El solicitante deberá presentar el original del pasaporte a renovar y una copia simple en hoja tamaño carta de la primera y última hoja donde se encuentre la fotografía, datos del titular y el número de libreta del documento

VI. Tres fotografías a color:

Tamaño pasaporte (4.5 x 3.5 cm.): De frente, fondo blanco, cabeza descubierta, sin lentes o cualquier otra prenda que impida la plena identificación de la persona y tomada con una anterioridad no mayor a 30 días de la tramitación del pasaporte.

No se aceptarán fotografías instantáneas, BRILLOSAS, digitalizadas o con “retoque”.

VII. Comparecencia personal de ambos padres o de quienes ejerzan la patria potestad o tutela, acompañados de:

Una identificación **oficial** vigente con fotografía y firma;

1. Pasaporte Mexicano; (diferente al que se va a renovar)
2. Credencial de elector;
3. Certificado de estudios;
4. Certificado escolar vigente, el cual deberá contener fotografía con sello oficial (el sello deberá incluir el número de incorporación a la SEP) de la institución emisora sobre la misma, firma y cargo de quien lo expide **Y ANEXAR LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE;**
5. Cédula profesional;
6. Título profesional;
7. Carta de pasante que contenga fotografía y sello oficial sobre la misma de la institución emisora, firma y cargo de quien la expide; **Y ANEXAR LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE;**
8. Credencial vigente de servicios médicos de una Institución Pública de Salud o Seguridad Social, con fotografía, sello sobre la fotografía, firma y cargo de quien la expide. **NO SE ACEPTAN CARNETS DE CITAS NI CREDENCIAL DE ISSSTECALI.**
9. Credencial de trabajo vigente de Dependencia o Entidad Gubernamental; **Y ANEXAR ÚLTIMO TALÓN DE CHEQUES.**
10. Credencial del INAPAM (Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, antes INSEN);
11. Credencial para jubilados y pensionados;
12. Carta de naturalización;
13. Declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento;
14. Certificado de nacionalidad mexicana;
15. Cédula de Identidad Ciudadana, emitida por SEGOB conforme al artículo 107 de la Ley General de Población;
16. Matrícula consular, o
17. Cartilla del Servicio Militar Nacional Liberada. **Y ANEXAR LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE;**

NOTA.- El nombre asentado en la identificación que presente deberá concordar fielmente con el asentado en el documento con el que se acredite la nacionalidad del interesado.



B. Permiso OP-7 (Se le entrega en la oficina de enlace y se llena en la misma).

El **tutor** deberá presentar copia certificada, por el Juzgado de origen, de la resolución judicial que le confirió su cargo y, en su caso, del auto por el cual causó ejecutoria dicha resolución o de la aceptación y protesta del cargo.

VIII. Presentar el pago de derechos: Deberá haber realizado el pago de derechos, mediante Hoja de Ayuda, la cual se obtiene gratuitamente en nuestra Oficina y se presenta para su pago en ventanilla bancaria.

Deberá pasar a cualquier caja de Recaudación de rentas Municipal para realizar el pago del Impuesto Municipal, **mencionado en la hoja 4.**

NOTA GENERAL.- Todos los documentos originales o copias certificadas que presente deberán ir acompañados de su COPIA simple en hoja tamaño carta, incluyendo en su caso el reverso de los mismos.

XX AYUNTAMIENTO



GOBIERNO
MUNICIPAL
XX AYUNTAMIENTO

POR TÍ. POR ENSENADA

E. ROBO, PÉRDIDA, MUTILACIÓN O DESTRUCCIÓN

I. En caso de robo o pérdida : (TRAMITAN COMO PRIMERA VEZ Y ANEXAR REPORTE SIGUIENTE)

A. Cuando los hechos ocurran en el territorio nacional: Su titular podrá solicitar a la Secretaría de Relaciones Exteriores, la expedición de un nuevo documento, previo cumplimiento de los requisitos para expedición de pasaporte ordinario por primera vez a mayores de 18 años o menores de 18 años o incapacitados, además, invariablemente deberá presentar copia certificada por el Ministerio Público, de la denuncia levantada ante él.

Presentar reporte del ministerio publico, el original (el que tiene el folio con numeración en color rojo). Y una copia simple de esta hoja del reporte del ministerio publico. EN HOJA TAMAÑO CARTA.

Nota: Este reporte también se presenta en caso de que la **SRE** regrese el tramite de pasaporte como duplicado, esto por que aparece un pasaporte anterior en el sistema.

B. Cuando los hechos ocurran en el extranjero: Su titular podrá solicitar a la Secretaría de Relaciones Exteriores, la expedición de un nuevo documento, previo cumplimiento de los requisitos para expedición de pasaporte ordinario por primera vez a mayores de 18 años o menores de 18 años o incapacitados, además, deberá acreditar que se levantó un acta ante la autoridad competente del país en donde ocurrieron los hechos, o bien, que se levantó un acta en la Oficina Consular más cercana, si por motivos de idioma o costumbres del lugar no fue posible obtener una constancia escrita.

2. mutilación o destrucción del pasaporte o documento de identidad y viaje

- El pasaporte o documento de identidad y viaje mutilado o destruido carecerá de validez: Su titular podrá solicitar a la Secretaría de Relaciones Exteriores, la expedición de un nuevo documento, previo cumplimiento de los requisitos para expedición de pasaporte ordinario por primera vez a mayores de 18 años o menores de 18 años o incapacitados, debiendo exhibir el documento dañado, así como el documento señalado en el apartado inmediato anterior, a fin de que sea perforado, cancelado y devuelto.

XX AYUNTAMIENTO



GOBIERNO
MUNICIPAL
XX AYUNTAMIENTO

POR TÍ. POR ENSENADA

F. MODIFICACIÓN EN DATOS



A. Requisitos para la corrección de pasaporte.

Todas las modificaciones tramitan como primera vez. **(ACTA DE NACIMIENTO)** y debe de indicar la **modificación al iniciar su trámite en la oficina para realizar la observación.**

EL TIEMPO DE ENTREGA DE SU PASAPORTE SERÁ MAYOR AL TRÁMITE DE RENOVACIÓN.

B. Si el error se detectó en el momento de su entrega:

C. Si al momento de recibir su pasaporte detectó algún error en sus datos, deberá:

- 1.- Abstenerse de firmar de conformidad;
- 2.- Solicitar, en ese mismo momento, la corrección y reposición del pasaporte;

2.SI EL ERROR SE DETECTÓ AL MOMENTO DE SU RENOVACIÓN:

- A. Deberá indicarlo al personal de la SRE, aportando los documentos oficiales que justifiquen la modificación
- B. **Nota.- De no cumplir con lo anterior, deberá realizar un nuevo pago de derechos por la expedición del pasaporte corregido.**

XX AYUNTAMIENTO



GOBIERNO
MUNICIPAL
XX AYUNTAMIENTO

POR TÍ. POR ENSENADA

ACTA DE NACIMIENTO:

1. DOS COPIAS TAMAÑO CARTA.
2. DOS COPIAS DEL REVERSO, **EN HOJA APARTE**, SOLO SI EXISTE .



XX AYUNTAMIENTO



POR TÍ. POR ENSENADA

1 COPIA DE IDENTIFICACIONES

LA COPIA DEBE DE SALIR:

1. **COMPLETA,**
2. **LEGIBLE (nombre, firma, huella, ojos, nariz y boca)**
3. **CENTRADA.**

